

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE MANACOR

12745 *Juicio verbal 460/2017*

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA 132/2018 A ALSOLITOPOSTO, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

En la Ciudad de Manacor, a treinta y uno de octubre de 2.018.

VISTOS por Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. del Juzgado de Primera Instancia nº Dos de esta ciudad, los presentes autos sobre verbal de reclamación de cantidad número 460/17 interpuesta por la entidad Coca-Cola European Partners Iberia S.L.U. anteriormente (Coca-Cola Iberian Partners S.A.U. y en su representación la Procurador de los Tribunales Dña. Francisca Riera Servera y en su defensa la Letrado Dña. Virginia Rodríguez Bardal, contra la entidad Alsolitoposto S.L., en estos autos en rebeldía. Se procede a dictar la presente resolución.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la entidad Coca-Cola European Partners Iberia S.L.U. anteriormente (Coca-Cola Iberian Partners S.A.U. en virtud, de escritura de transformación, de fecha 15.12.16), y en su representación la Procurador de los Tribunales Dña. Francisca Riera Servera contra la entidad Alsolitoposto S.L. y debo condenar y condeno a la citada demandada a que abone a la parte actora la suma de 989,19, más los intereses moratorios prevenidos en la Ley 3/04, desde las fechas en que debían abonarse las cantidades detalladas en las facturas aportadas con el escrito de demanda, hasta que se produzca el pago del total del principal adeudado.

Se hace expresa imposición de costas procesales causadas a la parte demandada.

Contra esta resolución no cabe interponer ulterior recurso de conformidad con lo prevenido en el artículo 455 de la L.E.C.

Así, por esta mi sentencia la pronuncia, manda y firma Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Manacor y de su partido judicial.

En MANACOR, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

